

ACTA - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LAS JORNADAS STIC CAPÍTULO REPÚBLICA DOMINICANA (19 AL 21 DE ABRIL DE 2023)

A fecha 3 de abril a las 11:00h y vía telemática se reúne la Comisión Técnica de las Bases Reguladoras de Ayudas para la asistencia a eventos y misiones internacionales para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria de Ayudas para las III Jornadas STIC Capítulo República Dominicana.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 27 de marzo de 2023 se publicó el acta provisional de admitidos y excluidos para la presente convocatoria para asistir a las Jornadas STIC Capítulo República Dominicana, habilitándose un plazo de CINCO (5) días hábiles para la subsanación de documentación.

SEGUNDO.- El día 03 de abril de 2023 se verificó que todas las empresas habían subsanado correctamente la información solicitada por lo que el listado de admitidos final es:

1. Defense Balance S.L.
2. Espiral Microsistemas S.L.U.
3. Auditech Soluciones Tecnológicas S.L.
4. Softcom Informática S.L.
5. Qalea Cybersecurity S.L.
6. Specialized Security Hub S.L.
7. Singlar Innovación S.L.
8. A2Secure Tecnologías Informática S.L.
9. Insside Información Inteligente S.L.
10. DLT Code S.L.
11. Bidaidea Gestión S.L.
12. Correcta Digital S.L.
13. Soluciones Cuatroochenta S.A.
14. Internet Security Auditors S.L.

VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

PRIMERO.- Dado que el número de empresas que cumplen los requisitos de la convocatoria, CATORCE(14) empresas, excede el número de plazas ofertadas, un total de DIEZ (10) plazas, se procede a valorar las solicitudes de acuerdo a lo contemplado en las bases y convocatoria

- Apartado 10 de las bases reguladoras. Criterios objetivos para la concesión de las ayudas.

SEGUNDO.- Tras la aplicación de los criterios objetivos de valoración de las ayudas, la puntuación obtenida por las empresas es la siguiente:

Empresa	Criterios de valoración							
	Facturación >200k	Ventas mercados internacionales	Equipo	1ª vez que participa	Ventaja Competitiva	Estrategia Internacionalización	Motivación	Total
Defense Balance SL	0,50	0,40	0,50	2,00	0,40	2,00	2,40	8,20
Espiral Microsistemas S.L.U.	0,50	0,40	0,00	2,00	0,40	2,50	3,00	8,80
Auditech Soluciones Tecnológicas SL	0,50	0,25	0,00	2,00	0,40	2,00	2,40	7,55
SoftCom Informática SL	0,50	0,10	0,50	2,00	0,60	1,50	1,80	7,00
Qalea Cybersecurity S.L.	0,00	0,10	0,50	2,00	0,60	1,00	1,80	6,00
Specialized Security Hub S.L.	0,50	0,10	0,50	2,00	0,60	2,00	1,80	7,50
Singlar Innovación S.L.	0,50	0,10	0,50	2,00	0,20	2,50	2,40	8,20
A2 Secure Tecnologías Informáticas S.L.	0,50	0,25	0,00	2,00	0,80	0,50	3,00	7,05
Insside Información Inteligente S.L.	0,00	0,1	0,00	2,00	0,20	1,00	1,80	5,10
DLT Code S.L.	0,00	0,40	0,50	2,00	0,60	0,50	2,40	6,40
Bldaidea Gestión S.L.	0,50	0,40	0,00	2,00	0,40	1,50	2,40	7,20
Correcta Digital S.L.	0,00	0,10	0,50	2,00	0,20	1,50	1,80	6,10
Soluciones Cuatroochenta S.A.	0,50	0,10	0,50	2,00	0,20	2,00	2,40	7,70
Internet Security Auditors S.L.	0,50	0,25	0,50	2,00	0,60	1,00	3,00	7,85

ACUERDOS

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

PRIMERO- Listado definitivo de excluidos. Queda excluido definitivamente de esta convocatoria:

- Drainware Sistemas S.L.

Se procederá a la devolución de la transferencia de fondos realizada por la empresa en la cuenta que se facilite tras la aprobación y publicación de esta acta.

SEGUNDO- Listado definitivo de admitidos que han completado su solicitud de participación correctamente en esta convocatoria:

1. Defense Balance S.L.
2. Espiral Microsistemas S.L.U.
3. Auditech Soluciones Tecnológicas S.L.
4. Softcom Informática S.L.
5. Qalea Cybersecurity S.L.
6. Specialized Security Hub S.L.
7. Singlar Innovación S.L.
8. A2Secure Tecnologías Informática S.L.
9. Insside Información Inteligente S.L.
10. DLT Code S.L.
11. Bidaidea Gestión S.L.
12. Correcta Digital S.L.
13. Soluciones Cuatroochenta S.A.
14. Internet Security Auditors S.L.

LISTADO DE SELECCIONADOS Y AYUDAS

TERCERO.- Listado de seleccionados que participarán en el evento (orden de puntuación descendente):

1. Espiral Microsistemas S.L.U. 8,80 puntos
2. Singlar Innovación S.L. 8,20 puntos
3. Defense Balance S.L. 8,20 puntos
4. Internet Security Auditors S.L. 7,85 puntos
5. Soluciones Cuatroochenta S.A. 7,70 puntos
6. Auditech Soluciones Tecnológicas S.L. 7,55 puntos
7. Specialized Security Hub S.L. 7,50 puntos
8. Bidaidea Gestión S.L. 7,20 puntos
9. A2Secure Tecnologías Informáticas S.L. 7,05 puntos
10. Softcom Informática S.L. 7,00 puntos

CUARTO- Listado de reservas. Los proyectos no seleccionados pasarán a la reserva y en caso de que alguna de las empresas seleccionadas finalmente no pueda acudir al evento, se pasará a las empresas en la lista de reserva. Estas son, por orden de puntuación descendente:

1. DLT Code S.L. 6,40 puntos
2. Correcta Digital S.L. 6,10 puntos
3. Qalea Cybersecurity S.L. 6,00 puntos
4. Insside Información Inteligente S.L. 5,10 puntos

QUINTO.- Ayudas que se propone conceder conforme a las solicitudes recibidas:

SEXTO.- Dado que para la valoración de las solicitudes no se han tenido en cuenta otros hechos ni alegaciones o pruebas que los que han sido aportados por los solicitantes, se eleva a definitiva esta propuesta de resolución.

En el plazo de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de estos acuerdos, los propuestos como seleccionados deberán **comunicar su**

Nombre o razón social	NIF	Valoración	Importe máximo de ayuda que se propone
Espiral Microsistemas S.L.U	B33848789	8,80	16.360 EUR
Singlar Innovación S.L.	B98891286	8,20	16.360 EUR
Defense Balance S.L.	B24708562	8,20	13.860 EUR
Internet Security Auditors S.L.	B62638507	7.85	13.860 EUR
Soluciones Cuatrochenta S.A.	A12877445	7,70	16.360 EUR
Auditech Soluciones Tecnológicas S.I.	B88366414	7,55	16.360 EUR
Specialized Security Hub S.L.	B26559583	7,50	16.360 EUR
Bidaidea Gestión S.L.	B84652973	7,20	16.360 EUR
A2 Secure Tecnologías Informáticas S.L.	B65040107	7,05	16.360 EUR
Softcom Informática S.L.	B41434598	7,00	16.360 EUR

aceptación presentando el Anexo III de estas Bases que contiene la declaración múltiple en relación con los fondos PRTR.

Recibida la documentación esta Comisión Técnica volverá a reunirse para valorar la documentación presentada y elevar la propuesta de resolución definitiva al órgano competente de INCIBE para resolver.

Conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras esta propuesta de resolución no crea derecho alguno frente a INCIBE a favor de los beneficiarios propuestos, **mientras no se haya publicado y comunicado la resolución de concesión.**

SÉPTIMO- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los seleccionados y reservas.

Finalmente, siendo las 13:00 horas se da por terminada la reunión.